



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 266-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 30 MAYO 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 13081, de fecha 20 de mayo del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el funcionario HERMOGENES RIVAS ORTIZ e informe técnico N° 247-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el funcionario **HERMOGENES RIVAS ORTIZ**, adscrita SUB GERENCIA DE CENTRO HISTORICO, solicita licencia por salud por el periodo de 07 días, computados del 08/05/16 al 14/05/15, para lo cual adjunta Certificado de Médico Particular N°0800885 expedido por el facultativo tratante Médico Particular, de fecha 08 de mayo del 2016, respectivamente;

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 247-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del funcionario **HERMOGENES RIVAS ORTIZ**, por el periodo de 07 días del 08 /05/16 al 14/05/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. Yiersneit Gaspe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 JUN, 2016
Oficio Circ. N° 1666-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite a Ud., copia
del original de RT. 266-2016-MPH/RRHH
de fecha: 30 MAYO 2016
la presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA:

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*